I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001102

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 07 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01204-2026 del Administrador Municipal; el Memorámdum N°M-1000-00-00314-2026 y correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2026, ambos de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0929/2010, N°202/2586/2024, N°202/0519/2025, N°202/0607/2025, N°202/0895/2025 y N°202/1910/2025, N°202/0947/2026; Decreto Ley Nº3.063, de 1996 sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0929/2010 se aprobó el CONVENIO MANDATO, suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

La necesidad de efectuar remate de vehículos abandonados y retirados de circulación durante los años 2014 - 2024 y que se encuentran bajo custodia en Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, ubicado en calle Lo Echevers N°920, comuna de Quilicura.

Que mediante Decreto Exento N°202/1910/2025, se aprobó el contrato denominado "**SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024"**, suscrito con don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, modificado mediante Decreto Exento N°202/0947/2026.

El listado de 115 vehículos que corresponden al remate que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2026 y publicados los días 19 y 26 de julio de 2026, en el Diario El Mercurio.

D E C R E T O:

1. Regularízase la ejecución del remate a través de subasta pública, realizado con fecha 31 de julio de 2026, en conformidad al convenio suscrito con el Martillero don Carlos Mauricio Díaz Ríos, sancionado por Decreto Exento N°202/1910/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0947/2026, de **115 vehículos** abandonados y retirados de circulación, no reclamados y en custodia del Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, ubicado en calle Lo Echevers N°920, comuna de Quilicura.

001102

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

2. **ORDÉNASE** la entrega de los 102 vehículos (motocicletas, camionetas, autos y SUV) rematados a través subasta pública, realizada con fecha 31 de julio de 2026, a favor de los postores que en cada caso se señalan, conforme al listado de adjudicatarios del 5°remate, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

2.1. Los adjudicatarios deberán retirar los vehículos desde las dependencias del Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, ubicado en calle Lo Echevers N°920, comuna de Quilicura, asumiendo por su cuenta los costos de grúa y traslado.

2.2. **DÉJASE CONSTANCIA** que los vehículos se entregan "en el estado en que se encuentra", el municipio y la concesionaria no responden por vicios mecánicos ni faltantes de piezas, aceptando el postor estas condiciones por el solo hecho de haber participado.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación
Martillero Público
Dirección Jurídica
Adjudicatarios
Página web